

DOS DOCUMENTOS INÉDITOS SOBRE JUAN DE PABLO BONET (APARECIDOS EN EL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN DE BARCELONA)

Por Antonio Gascón Ricao y José Gabriel Storch de Gracia y Asensio

1. Introducción

De darse el caso de que surja una oportunidad de poder otorgar algún mérito, que recayera en alguna persona determinada por su ímproba labor de investigación y recuperación de fuentes históricas en general, y muy particularmente en cuanto hace a documentos sobre el personaje histórico de **Juan de PABLO BONET**, los autores que subscriben el actual trabajo lo tendrían muy fácil, pues dicho mérito vendría a atribuírsele, sin ningún género de duda, a la persona o a la obra de **Cristóbal PÉREZ PASTOR**, autor de una colosal *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid*.¹

Y el motivo es, entre otros muchos, el haber logrado **PÉREZ PASTOR** recuperar, para la posteridad o para la ya vejada Historia, a un personaje tal como es el insigne aragonés **Juan de PABLO BONET**, autor de la renombrada *Reduction de las letras y Arte para enseñar á hablar los Mudos*, editada en Madrid en el año de 1620.

Pues, bien mirado, dicho motivo no resulta precisamente nimio, ya que en fecha tan temprana como fue la de 1891, **PÉREZ PASTOR** recuperó para la Historia de España, nada más y nada menos, que 20 documentos, hasta aquel momento inéditos, sobre **Juan de PABLO BONET**. Buena muestra del desinterés general que existía en nuestro país con respecto al personaje, anulado por la alargada sombra mediática y cuasi-hagiográfica de **fray Pedro PONCE DE LEÓN** y sus parciales e interesados biógrafos.

Documentos, respecto a la vida de **Juan de PABLO BONET**, todos ellos depositados en los archivos notariales madrileños o en los religiosos de la misma capital y, por tanto, los primeros que se conocían sobre el personaje en cuestión, que fueron recogidos con todo detalle en las páginas 517-519 del segundo volumen de la citada *Bibliografía madrileña...* de **PÉREZ PASTOR**.

Un hecho que hasta la fecha nadie le ha reconocido, y aún menos el propio colectivo de los sordos. Pero, gracias a ello, hoy en día podemos conocer, con un cierto detalle, quién era y cuál fue la vida real de **Juan de PABLO BONET**.

Sin embargo, cosas del olvido o, según se mire, del desagrado a la hora de referir la vida del mismo personaje, todo el mundo conoce o referencia el trabajo de **Tomás NAVARRO TOMÁS**, intitulado *Juan Pablo Bonet, datos biográficos*.

¹ **PÉREZ PASTOR, Cristóbal** (1891), *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid*, 2ª ed., Volumen II, Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", Madrid, 1906 (ed. orig., Madrid, 1891, 3 vols., Premio de la Biblioteca Nacional).

Artículo que apareció en la revista “*La Paraula. Butlletí de l’Escola Municipal de Sords-Muts de Barcelona*” de Barcelona, entre los años 1920 y 1921.²

Autor al cual, y en comparación con **PÉREZ PASTOR**, solamente –lo que, por otra parte, no es poco- le debemos la recuperación de 8 documentos más, referidos también al mismo personaje, pero recuperados 30 años más tarde, y en buena medida gracias a las pistas aportadas por los primeros, en su caso por los dados a conocer por **PÉREZ PASTOR**.

Esto último, sin desmerecer en absoluto aquel meritorio y laborioso primer trabajo de **NAVARRO TOMÁS**, y aún menos todavía su *Doctrina fonética de Juan Pablo Bonet*,³ artículo publicado también en 1920 y en la “*Revista de Filología Española*”, aunque desmereciendo su posterior artículo, publicado cuatro años más tarde en la misma *Revista*, y titulado *Manuel Ramírez de Carrión y el arte de enseñar a hablar los mudos*,⁴ al ser este último muy partidista, omitiendo, sospechamos que de forma muy interesada⁵, un artículo anterior, publicado en 1920, obra del franciscano **fray Antonio IVARS** y donde se ponía en duda, incluso, la posición atribuida a **fray Pedro PONCE DE LEÓN** por la historiografía al uso.⁶

Pero, como es natural, pasó el tiempo desde aquel lejano 1891, o desde 1921, y hasta el año 1995 parecía que las fuentes documentales referidas a **Juan de PABLO BONET** estaban definitivamente agostadas. Una circunstancia que se vio categóricamente desmentida tras la aparición en este último año del libro *Juan Pablo Bonet. I. Su tierra y su gente (1573-1607)*.⁷

En concreto, al encontrar sus autores una serie de noticias inéditas sobre **Juan de PABLO BONET** o sobre su parentela más próxima. Procedentes en buena parte de los archivos parroquiales de Torres de Berrellén –Zaragoza- (parroquia de San Andrés) o de Pipaón –Soria-, así como de una serie de documentos notariales custodiados en el protocolo histórico del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

Justo será también reconocer que las pistas seguidas por los autores de este último libro vinieron dadas al realizar éstos un estudio concienzudo de los documentos precedentes, tanto sobre los localizados, en primer lugar, por **PÉREZ PASTOR**, como

² **NAVARRO TOMÁS, Tomás** (1920-1921): *Juan Pablo Bonet, datos biográficos*, en la Revista “*La Paraula. Butlletí de l’Escola de Sords-Muts de Barcelona*”, núm. 3 (número extraordinario), Barcelona, 1920-1921.

³ **NAVARRO TOMÁS, Tomás** (1920), *Doctrina fonética de Juan Pablo Bonet*, en “*Revista de Filología Española*”, núm. 7, Madrid, 1920.

⁴ **NAVARRO TOMÁS, Tomás** (1924), *Manuel Ramírez de Carrión y el arte de enseñar a hablar los mudos*, en “*Revista de Filología Española*”, Tomo XI, julio-septiembre, Madrid, 1924.

⁵ Cfr. al respecto **GASCÓN RICAÑO, Antonio** y **STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, José Gabriel**, *El testamento de Manuel Ramírez de Carrión, preceptor español de sordos en el siglo XVII*, en la pág. web <http://www.ucm.es/info/civil/herpan/docs/Carrion.pdf>, y **GASCÓN RICAÑO, Antonio** y **STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, José Gabriel**, *Historia de la educación de los sordos en España y su influencia en Europa y América*, Col. “Por más señas”, Ed. Univ. Ramón Areces, Madrid, 2004, pp. 168 y ss..

⁶ **IVARS, Fray Antonio**, *¿Tiene el padre Melchor Sánchez de Yebra, franciscano, algún título para poder figurar entre los precursores del arte de enseñar a hablar a los sordomudos?* En “*Archivo Ibero Americano*”, número 7, año 1920.

⁷ **FERRERONS RUIZ, Ramón** y **GASCÓN RICAÑO, Antonio** (1995), *Juan Pablo Bonet. I. Su tierra y su gente (1573-1607)*, Zaragoza, 1995.

de los aportados por **NAVARRO TOMÁS**. Luego el único mérito, si es que existe alguno, en este caso fue de la pura y dura paciencia y, porqué no, también del azar.

El mismo azar que ha dado -como nuevo fruto de la tenaz paciencia en la búsqueda de otras fuentes documentales en el Archivo de la Corona de Aragón, sito en Barcelona- lugar a la aparición de dos nuevos documentos más, igualmente inéditos, que tenemos el honor y gusto de presentar hoy al lector.

2. El documento de 8 de julio de 1626 ⁸

El primero de los citados documentos inéditos está fechado el 8 de julio de 1626, y por mediación del mismo se puede situar cronológicamente a **Juan de PABLO BONET** durante un período no muy conocido ante lo escaso de las noticias existentes, y por lo mismo mal interpretado, en su caso, por **NAVARRO TOMÁS**. El tiempo que transcurre desde el año 1618 hasta el de 1626.

De esta forma y siguiendo la Historia documentada, **Juan de PABLO BONET** fue secretario del XI (VI hereditario) Condestable de Castilla, **Juan II FERNÁNDEZ DE VELASCO Y ARAGÓN-GUZMÁN** (*circa* 1560-1613), desde 1607 hasta 1613, momento este último en que el Condestable falleció. A pesar de ello, **Juan de PABLO BONET** continuará al servicio de la misma casa noble, de nuevo como secretario, pero ya de su hijo y sucesor **Bernardino II FERNÁNDEZ DE VELASCO Y TOVAR** (1609-1652), XII Condestable de Castilla, hasta 1618.

Fecha esta última en la que la Duquesa de Frías, **Juana FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA** -viuda de **Juan II FERNÁNDEZ DE VELASCO**-, le nombró “contador” (administrador) de la Casa Velasco en substitución del anterior administrador llamado **Lope de UGARTE**.

Esto último se puede inferir por un documento notarial redactado a instancias del propio **Juan de PABLO BONET** y donde éste asevera ocupar ambos cargos: “*Compra de un esclavo hecha por Juan Pablo Bonet, secretario y contador de la casa del Condestable de Castilla*”, fechado en 13 de agosto de 1618, y autorizado por el notario madrileño **Jerónimo SÁNCHEZ AGUILAR**.⁹

A partir de dicha fecha de 1618 apenas hay noticias de **Juan de PABLO BONET** hasta el año 1622, momento que aparece en Roma acompañando, en apariencia y según la versión de **NAVARRO TOMÁS**, como secretario del Conde de Monterrey, cuñado del Conde-Duque de Olivares, en su embajada ante el Papa. De ahí que **NAVARRO TOMÁS** llegara a decir al respecto en 1920 que:

“La carrera política de Bonet, al lado del condestable don Bernardino, que apenas había cumplido once años, no podía realmente ofrecerle ocasiones donde alcanzar gloria ni provecho. Todo su progreso en este sentido, después de la muerte del condestable don Juan, se había reducido a ser nombrado barletservant [sic] de Su Majestad, título palatino de categoría bastante modesta.”

⁸ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Inventario del Consejo de Aragón, *Junta del Consejo de Aragón*, Leg. 7, Sign. 67 antigua.

⁹ “*Compra de un esclavo hecha por Juan Pablo Bonet, secretario y contador de la casa del Condestable de Castilla*”, Archivo de Protocolos de la Comunidad de Madrid (APCM), Notaría de **Jerónimo SÁNCHEZ AGUILAR**, 13 de agosto de 1618, fols. 489 y ss..

*Decidió, pues, **Bonet**, de acuerdo con la duquesa de Frías, pasar al servicio del conde Monterrey, poderoso magnate pariente del condestable y hombre de gran influencia con el conde duque de Olivares, su cuñado. Acompañó **Bonet** al conde de Monterrey en la embajada que éste desempeñó cerca del Papa, por encargo de **Felipe IV**, en el año 1622”.*¹⁰

De todo el largo comentario anterior de **NAVARRO TOMÁS**, habría que matizar un par de cuestiones muy puntuales. En primer lugar, el hecho que **Juan de PABLO BONET** fuera nombrado “*valet servant*” por el Rey, un título que aún hoy en día no está documentado, salvo que tomemos como referencia la portada de su propio libro de 1620, *Reduccion de las letras...*, puesto que en ella así aparece reseñado y de allí, es de suponer, lo tomó **NAVARRO TOMÁS** para afirmar que era un “*título palatino de categoría bastante modesta*”, o que su carrera política estaba por aquel entonces en vía muerta.

Sin embargo, **NAVARRO TOMÁS** da por hecho que dicho título es anterior a la muerte de su jefe, el Condestable **Juan FERNÁNDEZ DE VELASCO**, acaecida en 1613. Cuestión harto difícil, pues resulta muy complicado, a falta de documentación expresa, el poder llegar a discernir en qué fecha exacta tuvo lugar dicho nombramiento de “*valet servant*”, al estar situado dicho cargo dentro de un contexto de orden de privilegios. Motivo por el cual aparece en primer lugar, como es lógico, por tratarse de un nombramiento Real.

De esta forma aparece, pero en segundo lugar, su cargo de “*Entretenido*” del Capitán General de Artillería de España, título que se supone también poseía **Juan de PABLO BONET** por nombramiento Real e igualmente, como el anterior, sin fechar. O, en tercer lugar, el cargo de secretario del Condestable de Castilla, aunque de este último cargo, a diferencia de los dos primeros, sí se conoce la fecha en que entró como tal a servir al Condestable, concretamente en 1607.

Por otra parte, cabe reseñar que en aquella misma referencia curricular de **Juan de PABLO BONET** en 1620 se echa en falta su primer trabajo reconocido y a la vez documentado, hecho de por sí desconcertante, cual era el de secretario del Marqués de Ardales, Capitán General de Orán, entre los finales de 1604 y los finales de 1607, cuestión laboral que no figura reseñada en la portada de su obra, o siquiera en su interior.

Del mismo modo que se sigue desconociendo la fecha exacta en que **Juan de PABLO BONET** pasó a ser “*Entretenido*” de la Artillería de España, con la única excepción de la noticia de un cierto pago de haberes o salarios, que le reconocería el rey **Felipe III** unos años antes, en diciembre de 1612. Con lo cual, sólo cabe intuir que dicho nombramiento resultó muy anterior a aquella fecha concreta de reconocimiento de derechos.¹¹

Cuestiones que hacen que la conclusión de **NAVARRO TOMÁS**, sobre la supuesta e hipotética falta de ocasiones profesionales de **Juan de PABLO BONET**, se salga del contexto conocido y documentado, al verse privado el personaje, en la versión de **NAVARRO TOMÁS**, de poder alcanzar por ello gloria y provecho propios, y que, por dicho motivo, se viera forzado a tener que pasar al servicio del Conde de Monterrey. Un hecho que, a la vista de nuestros comentarios anteriores, se hace insostenible.

¹⁰ **NAVARRO TOMÁS, Tomás** (1920-1921): *Juan Pablo Bonet, datos biográficos*, en “La Paraula. Butlletí de l’Escola de Sords-Muts de Barcelona”, núm. 3 (número extraordinario), p. 28.

¹¹ “*Real Cédula de Felipe III concediendo a Juan Pablo Bonet unos haberes por su empleo de Artillería*”, año de 1612, **Archivo General de Simancas (AGS)**, Secc. *Secretaría de Guerra antigua*, Libro 114, fol. 100 v.

Y más aún al salirse del contexto el hecho, apuntado también por **NAVARRO TOMÁS** como histórico, sobre un supuesto o hipotético pacto existente con anterioridad a todo aquello entre la Duquesa de Frías, viuda del Condestable, y **Juan de PABLO BONET**, según el cual este pasaría voluntariamente al servicio del Conde de Monterrey, decidiendo de este modo su posterior destino. Un pacto del cual nadie ha dado noticia directa o indirecta, salvo el propio e interesado **NAVARRO TOMÁS**, hecho por tanto, del mismo modo que el anterior, insostenible sin prueba documentada.

Sin embargo, en medio de aquel vacío documental, consta que en el año de 1618, por documento notarial y por tanto de forma fehaciente, no posible o probablemente, **Juan de PABLO BONET** ya trabajaba, no a la par y en paralelo para el Conde de Monterrey, como parecía insinuar en su artículo **NAVARRO TOMÁS**, sino para la propia Corona española, es decir, para el Rey.

Se prueba nuestra afirmación anterior, al conservarse un documento notarial titulado de “*Cuentas y escrituras tocantes a la renta del servicio y montazgo de los ganados del reino pertenecientes al Rey N. S. del que es administrador general el Sr. Juan Pablo Bonet*”, fechado en julio de de 1618, y que aparece otorgado ante la fe del notario de la Corte, **Jerónimo SÁNCHEZ DE AGUILAR**.¹²

Documento concreto que **NAVARRO TOMÁS** no tuvo en cuenta a la hora de redactar sus *Datos biográficos* en 1920, con indiferencia de que **PÉREZ PASTOR** ya lo hubiera recuperado para la Historia bibliográfica en 1891.

En 1620, y en la portada de la obra de **Juan de PABLO BONET**, diseñada por el afamado grabador **Diego de ASTOR** el año anterior, aparece, según lo ya comentado, con su cargo de secretario del Condestable. Luego, en aquellas fechas **Juan de PABLO BONET** todavía seguía sin tener relación alguna con el Conde de Monterrey, pero sí con la Casa Velasco, como así hace constar bien claro en el prólogo de su obra.

De hecho, la primera relación documentada de **Juan de PABLO BONET** con el Conde de Monterrey tuvo lugar, no en 1622 como asevera **NAVARRO TOMÁS**, sino a finales de 1621. Se puede apreciar dicho detalle partiendo de un documento notarial titulado “*Relación de vestidos, xoyas, y otras cossas que yo Juan Pablo Bonet llevo a Roma para el servicio de mi persona*”, fechado en Madrid el día 11 de noviembre de 1621.¹³

Y donde, además, **Juan de PABLO BONET** declara que: “*demas desto llevo para el servicio del Conde de Monterrey lo siguiente*”, a lo que sigue una relación de arcos para las caballerías propiedad del Conde de Monterrey, y sin que en ningún momento se declare secretario del mismo. Curiosamente, dicho mismo documento forma parte de los recuperados por **NAVARRO TOMÁS** en 1920, sin que éste repare en el detalle anteriormente mencionado.

Por el contrario, **NAVARRO TOMÁS** seguía afirmando que:

“A la vuelta de este viaje (con Monterrey) obtuvo Bonet el nombramiento de secretario de Su Majestad en el Consejo Supremo de Aragón, interviniendo desde esta fecha en

¹² “*Cuentas y escrituras tocantes a la renta del servicio y montazgo de los ganados del reino pertenecientes al Rey N. S. del que es administrador general el Sr. Juan Pablo Bonet*”, **APCM**, Notaría de **Jerónimo SÁNCHEZ DE AGUILAR**, 6 de julio de 1618, fols. 786 y ss..

¹³ **AGS**, Secc. *Cámara de Castilla*, Leg. 1116, fol. 27 r.

adelante, al lado de Monterrey, en varios asuntos importantes de la política de su tiempo".¹⁴

Hecho este último, el de ser **Juan de PABLO BONET** Secretario del Rey en el Consejo Supremo de Aragón el año 1622 según la versión de **NAVARRO TOMÁS**, que desmiente el primero de los documentos inéditos aquí publicitados y aparecidos en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona, al recomendársele, para el mismo preciso cargo, en primer lugar, por las Cortes de Calatayud, en el año 1626.

Por otra parte, también consta documentalmente que de **Juan de PABLO BONET** era un simple secretario administrativo del Rey todavía en 1625, que no del Conde de Monterrey y mucho menos aún Secretario del Rey en el Consejo Supremo de Aragón.

Al menos de esta forma se recoge en un documento notarial en aquella fecha. "*Obligación de D. Ana de Ruicerezo, viuda de Alonso de Huete, para pagar a Juan Pablo Bonet, secretario del Rey, cinco mil ducados que le ha prestado para pagar las casas que ha comprado a D. Diego de la Rocha Ulloa en la calle del Lobo*", otorgado en Madrid en junio de 1625 ante la fe del notario **Jerónimo SÁNCHEZ DE AGUILAR**.¹⁵

Otro más de los múltiples documentos recuperados también por **PÉREZ PASTOR** en 1891, pero que, sin embargo, **NAVARRO TOMÁS** tampoco tuvo en cuenta a la hora de hacer sus comentarios.

En las Cortes de Aragón de 1626, celebradas en Barbastro y Calatayud, **Juan de PABLO BONET** fue elegido promovedor a presidente del brazo de los hijosdalgos, "*asi por la notoriedad de su nobleza e infanzonía como por su talento y capacidad*", presidiendo aquellas Cortes aragonesas, en nombre del Rey **Felipe IV**, el propio Conde de Monterrey.¹⁶

Pero **Juan de PABLO BONET** asistió a ellas en calidad de "*secretario del rey nuestro señor*", que no del Conde de Monterrey:

"Y para ello el dicho señor secretario Juan Pablo Bonet presentó una carta original de llamamiento concedida por Su Majestad, en la qual como a notorio hijodalgo que ha sido y es se le llama a dichas cortes y para que asistiera en dicho brazo".¹⁷

De ahí que en el primer documento que se expurga del olvido se haga mención a las Cortes de Calatayud, a la hora de proponerse a **Juan de PABLO BONET** para ocupar la Secretaría del Consejo de Aragón, cuando se encuentre la plaza vacante, y, a su vez, recomendársele para un "*abito*", en este caso el de la Orden de Santiago.

De hecho, la orden real, firmada por **Felipe IV**, referida a la concesión del hábito de la Orden de Santiago lleva fecha posterior, en tal caso del 14 de agosto de 1626, y en la

¹⁴ **NAVARRO TOMÁS, Tomás** (1920), ob. cit., loc. cit., p. 29.

¹⁵ "*Obligación de D. Ana de Ruicerezo, viuda de Alonso de Huete, para pagar a Juan Pablo Bonet, secretario del Rey, cinco mil ducados que le ha prestado para pagar las casas que ha comprado a D. Diego de la Rocha Ulloa en la calle del Lobo. Madrid, 6 de junio de 1625*", **APCM**, Notaría de **Jerónimo SÁNCHEZ DE AGUILAR**, 1625, cit. por **PÉREZ PASTOR, Cristóbal** (1891), ob. cit., ed. cit., vol. II, p. 518.

¹⁶ **Archivo Histórico Nacional (AHN)**, Secc. *Ordenes Militares, Santiago*, exp. núm. 6.131, últimos folios de la pieza 10.

¹⁷ **AHN**, Secc. *Ordenes Militares, Santiago*, exp. núm. 6.131, loc. cit..

misma se califica a **Juan de PABLO BONET**, por parte del Rey y por vez primera, de “*mi secretario de la Corona de Aragón*”.¹⁸

Al final, sólo existen dos documentos en los cuales se especifique la relación de **Juan de PABLO BONET** con el Conde de Monterrey, y ambos son de época muy tardía.

El primero, intitulado: “*Discurso acerca de la conveniencia o inconveniencia de la embajada que llevaban a Roma los señores Obispo de Córdoba y don Juan Chumacero, y materias que habían de tratar*”, y donde **Juan de PABLO BONET** se declara como “*secretario del conde Monterrey*”. Documento que está fechado en Madrid el 4 de septiembre de 1632.¹⁹

El segundo documento, datado el 2 de febrero de 1633, corresponde al momento justo del fallecimiento de **Juan de PABLO BONET**. Circunstancia por la cual declara **Juan de SOLA**, Caballerizo del Cardenal Infante, que **Juan de PABLO BONET** estaba encargado hasta aquella fecha de la leva de tropas para el reino de Nápoles, por el Conde de Monterrey, que era, por aquel tiempo, Virrey y Capitán General de dicho Estado.²⁰

Al final, y de esta forma, todo el largo comentario de **NAVARRO TOMÁS**, el referido a la para él temprana relación laboral de **Juan de PABLO BONET** con el Conde de Monterrey, queda por fin explicada, pero no en los términos hasta hoy comúnmente aceptados, y mucho menos en las fechas por aquél referidas. Todo lo cual obliga a modificar, de manera substancial, las notas biográficas sobre **Juan de PABLO BONET** que corren en artículos o en las notas enciclopédicas, incluidas las más actuales, al estar basadas, en principio, en el más que desfasado ensayo de **NAVARRO TOMÁS** de 1920.

3. El documento de 29 de julio de 1630²¹

El segundo documento inédito expurgado del Archivo de la Corona de Aragón, en sí, no requiere demasiados comentarios, salvo que muestra que, en julio de 1630 y dentro del Consejo de Aragón, **Juan de PABLO BONET** se hace cargo de los “papeles”, o sea del Despacho, de Cerdeña, por nombramiento Real cuyo original sigue todavía hoy desaparecido. Hecho puntual, el de su nombramiento para dicho cargo, hasta ahora generalmente desconocido en la biografía del personaje.

Y causa propiamente dicha de que, en el documento aparecido, el poderoso Protonotario aragonés, **Jerónimo de VILLANUEVA**, amigo de antiguo y a su vez compatriota de **Juan de PABLO BONET**, entre en discusión y litigio con el anterior secretario del Despacho de Cerdeña, **Tomás FEMAT**, al pasar a ejercer éste el cargo de secretario del Despacho del Reino de Valencia. Y todo ello por unas meras cuestiones

¹⁸ **Archivo-Biblioteca del Consejo de Órdenes**. Madrid. El expediente completo de información genealógica sobre hidalguía y limpieza de sangre, formado con este motivo, se halla, como queda dicho, en el **Archivo Histórico Nacional**, *Ordenes Militares*, *Santiago*, núm. 6.131, cit..

¹⁹ **Biblioteca Nacional (BN)**, ms. 18.434, últimos diez folios: “*Discurso acerca de la conveniencia o inconveniencia de la embajada que llevaban a Roma los señores Obispo de Córdoba y don Juan Chumacero, y materias que habían de tratar*”, Madrid, 4 de septiembre de 1632.

²⁰ **AGS**, *Contaduría de mercedes de juro*, Leg. 1.094, fol. 90 r.

²¹ **ACA**, Inventario del Consejo de Aragón, *Protonotario de Aragón*, Legajo 6, Signatura 80 antigua.

de tipo burocrático, con sus consecuencias en las consiguientes percepciones de rentas y que **VILLANUEVA** viene a considerar transgredidas en su propio perjuicio, haciéndolo constar así al Rey **Felipe IV**.

Sea como fuere, y con dicho documento en la mano, se confirma la autenticidad del cargo por otro documento posterior, en su caso emitido por la esposa, ya viuda, de **Juan de PABLO BONET, Mencía de RUICEREZO**, el día 8 de mayo de 1634, “*Poder de D. Mencía de Ruicerezo, viuda de Juan Pablo Bonet, caballero de Santiago, del Consejo de S.M. y su secretario en el Supremo de Aragón, como curadora de su hijo D. Diego Pablo Bonet, a Agustín Bonfrat. Para cobrar de Cerdeña lo corrido de los 4000 reales de renta anual que dicho su marido tenía de privilegio de S.M. hasta el 2 de febrero de 1633 en que murió*”, otorgada ante la fe del notario madrileño **Alonso PORTERO**. Documento que ya fue recogido por **PÉREZ PASTOR** en 1891.²²

Por mediación de ambos documentos, se puede ahora confirmar con seguridad que, a su muerte, **Juan de PABLO BONET** era miembro del Consejo Real de **Felipe IV**, y su Secretario en el Consejo Supremo de Aragón, sabiéndose también ahora que de él dependía directamente el Despacho de Cerdeña, asignado al personaje al menos en julio de 1630. Y motivo por el cual debería tener asignada una renta real anual sobre Cerdeña, que tan diligentemente reclama su viuda, como curadora de su hijo **Diego de PABLO BONET**, en 1634.

Pero en este último documento de reclamación de deudas sorprende un hecho puntual, cuando la viuda de **Juan de PABLO BONET** nada dice en él sobre una previsible dependencia económica del personaje con el Conde de Monterrey, su último y aparente patrón en la versión de **NAVARRO TOMÁS**, puesto que no le viene a citar ni menos aún a reclamar ninguna deuda atrasada, como sería lo propio, de darse el caso. Al contrario, la única reclamación de deudas recae sobre la renta anual con cargo al Despacho de Cerdeña, un Privilegio Real que, es de suponer a la vista del documento expurgado, sería inherente al oficio de Secretario de aquel Despacho.

De ahí que se debiera pensar, y a pesar de estar trabajando **Juan de PABLO BONET** en el momento de su muerte para el Conde de Monterrey, que lo haría, en tal supuesto caso, en calidad de asignado real y con carácter temporal, y no como secretario propiamente dicho de dicho alto personaje, pues de haber sido en realidad así, en buena lógica, su viuda lo habría hecho constar explícitamente en el citado documento de 1634, cosa que no hizo.

Como tampoco lo hará en 1639, al otorgar un poder a **Alonso de MOJA**, “*para cobrar todo lo se le debe*”.

Razón de más para tener que reconsiderar las relaciones laborales hasta hoy comúnmente aceptadas entre ambos personajes, **Juan de PABLO BONET** y el Conde de Monterrey, expuestas por **NAVARRO TOMÁS**, basadas más en la pura intuición, aunque aparentemente lógica, que sobre una base documental cierta, como la que, hoy en día aparecida, aquí mostramos.

²² “*Poder de D. Mencía de Ruicerezo, viuda de Juan Pablo Bonet, caballero de Santiago, del Consejo de S.M. y su secretario en el Supremo de Aragón, como curadora de su hijo D. Diego Pablo Bonet, a Agustín Bonfrat. Para cobrar de Cerdeña lo corrido de los 4000 reales de renta anual que dicho su marido tenía de privilegio de S.M. hasta el 2 de febrero de 1633 en que murió*”, **APCM**, Notaría de **Alonso PORTERO**, 8 de mayo de 1634, I, fols. 441 y ss..

Y hasta aquí las últimas novedades sobre el universal aragonés **Juan de PABLO BONET**, sobre el que hay muy razonables probabilidades de que seguirán apareciendo en un futuro próximo nuevas noticias documentales.

Pero dejemos esto para otro momento, que esperamos muy próximo.

ANEXOS:

DOCUMENTO I

“La Junta de Consejo de Aragón. A 8 de julio 1626

Sobre la merced que parece se haga al Secretario Juan Pablo Bonet (rubricado)

Assi lo he mandado (rubricado)

Habiéndose visto en esta Junta la consulta inclusa de la de Calataiud **a favor del Sro. Juan Pablo Bonet**, por ser su suficiencia para el ministerio de papeles mucha, y acrecentándose a las consideraciones que pudieron mover a V. Magd. a que se **le diese decreto Ofreciendo acomodarle en las primeras vacantes de Secretario lo que ha servido en estas Cortes de que muestra la Junta de Calataiud tan particular satisfacción**. Parece a esta por la que tiene también de su persona que meresca que **si hay ocasión aora de vacante de Secretaria o, quando la huviere en que pueda recibir la merced que supone se le ha hecho que se le publique, y que juntamente se honrrre con ámbito** pues ambas cosas recaerán dignamente en su persona. Pero que se excuse passar el entretenimiento a su hijo y convertirlo en renta con calidad que se la pueda dexar después de sus dias por la consecuencia y no convenir cargar la real hacienda con sucesión de entretenimientos o, rentas. V. Mag. mandará lo que fuere servido”.

Archivo de la Corona de Aragón, Inventario del Consejo de Aragón, *Junta del Consejo de Aragón*, Legajo 7, Signatura 67 antigua.

DOCUMENTO II

“El Consejo de Aragón. A 29 de julio 1630 de **Villanueva**

De cuenta a V. Mag. de lo que parece en respeto de los derechos de los despachos de la negociación de Cerdeña mientras el propietario no viene a servirles.

Al officio de Protonotario toca por su institución de ley costumbre subseguida sin contradicción el administrar quales quiera papeles que vacaren en el Consejo mientras V. Mag. no los mande proveer en propiedad, o el propietario a quien huviere hecho merced dello no viniere a servirlos y consiguientemente por la dicha administración le competen al dicho officio de Protonotario los derechos que resultaren de los papeles que esta conformidad administrare, excepto el salario que estuviere señalado a la negociación de papeles que el Protonotario administrare.

V. Mag. **ha hecho merced de los papeles de Cerdeña al Secretario Juan Pablo Bonet** por haver entrado el secretario **Thomas Femat** en los de Valencia y el mismo día que se

publicó en Consejo esto siguiendo la costumbre que siempre se ha guardado el Protonotario entregó los papeles que tenía de Valencia al dicho Secretario **Thomas Femat** y éste al Protonotario los que tenía de Cerdeña, para que los administrase mientras el propietario no viniere a servirlos al Consejo.

El qual habiendo propuesto al Protonotario que por servicio el propietario dexava en la declaración del Consejo lo que se devía hazer respecto de la percepción de los derechos de los despachos que en su tiempo se ofrecieren **hasta que Juan Pablo Bonet venga a servir su officio.**

Al Consejo ha parecido informar m[ien]t[ra]s que todos los derechos de los despachos que resultaren del tiempo que administrare estos papeles el dicho Protonotario le tocan y debe llevar él como se ha acostumbrado hasta aquí mientras el Propietario no viene a servir con efecto su officio en esta Corte de que da quenta a V. Mag. para que lo tenga entendido como es justo”.

Archivo de la Corona de Aragón, Inventario del Consejo de Aragón, *Protonotario de Aragón*, Legajo 6, Signatura 80 antigua.